

OFICIO: 14GMCO/02/09/01/25
Asunto: Obligaciones Artículo 8
Limón, Jalisco a 19 de enero de 2025

L.A. SAÚL CAMPOS VILLASEÑOR
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DE EL LIMÓN, JALISCO.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en el mes de **DICIEMBRE 2024** y con fundamento en el artículo 8, Fracción VI, inciso M, "Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

"El Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco no cuenta con Recomendaciones emitidas por los Órganos Públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los Derechos Humanos"

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al correo contralorialimon@gmail.com.

ATENTAMENTE


Lcp. Jullie Araceli Castro
Titular Del Órgano Interno De Control Del Ayuntamiento
Constitucional De El Limón, Jalisco.



C.C.P.A.

El Limón
Juntos hacemos historia
MUNICIPIO

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL
Recibido 09/01/25
